

Municipalidad Distrital de Subtanjalla CREADO POR LEY Nº 13174 / 10-02-1959



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 168-2025 -ALC/MDS

Subtanjalla, 10 de junio del 2025

VISTO: El expediente administrativo Nº 4187-2025, sobre autorización para ejecución de proyecto de tesis promovida por Juan José Moquillaza Mendoza y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar De La Ley Orgánica De Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el Artículo 43º del citado cuerpo legal, señala "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante expediente administrativo Nº 4187-2025, promovida por Juan José Moquillaza Mendoza, solicita la autorización para uso del nombre de la entidad, recopilar información sobre los procedimientos administrativos y el sistema de gestión documental en la municipalidad, aplicar entrevistas y/o encuestas a los servidores municipales;

Que, es propósito de la municipalidad distrital de Subtanjalla el crecimiento profesional, impulsando iniciativas que fomenten su desarrollo laboral, educativo y personal, contribuyendo así al progreso integral de la comunidad;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — AUTORIZAR a JUAN JOSÉ MOQUILLAZA MENDOZA, alumno de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, para que realice el trabajo de investigación consistente en entrevistas, encuestas, para la tesis de nombre "Optimización de los Procedimientos Administrativos con la Implementación del Sistema de Gestión Documental en una Municipalidad Distrital de Ica 2025".

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR el uso del nombre de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla en la tesis titulada "Optimización de los Procedimientos Administrativos con la Implementación del Sistema de Gestión Documental en una Municipalidad Distrital de Ica 2025", en el marco de su investigación académica, conforme a la normativa vigente y sin que ello implique compromiso institucional con el contenido del estudio.

ARTICULO TERCERO. — DISPONER que para la realización del trabajo de investigación que se autoriza, deberán presentar una copia de la investigación final, con el propósito de tener conocimiento del objetivo que se persigue y el aporte a la Entidad Edil con dicha tesis.

ARTICULO CUARTO. — ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente resolución, adoptando las acciones correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.